



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

VICENTE GALDEANO FUENTES C/ VELAZQUEZ 87 BAJO B

50180 UTEBO

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por MATEO VICENTE GALDEANO GALDEANO, así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

La RESOLUCION del Grado de Discapacidad deberá conservarlos siempre en su poder para justificar en cualquier momento su situación de discapacidad a efectos de los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requeridos, deberá presentar fotocopia compulsada o mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

En ZARAGOZA, 24 de Abril de 2.020

DIRECTORA DEL CATI

Fdo: CARMEN LAZARO ALCAY







Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

50/1074439-M/18

En relación con la revisión del Grado de Discapacidad efectuada a D. MATEO VICENTE GALDEANO GALDEANO con D.N.I. D073612155 con fecha 20-04-2018

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de valoración celebrada el dia 13-03-2020 donde se expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un grado de discapacidad de 33,0%

Esta Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

RESUELVE: Que el/a interesado presenta un grado de discapacidad de 33,0% desde 18-02-2020 revisable en fecha 13-03-2022 al haberse modificado el grado que tenía reconocidos por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 20-04-2018.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, y en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En ZARAGOZA, 24 de Abril de 2.020

Fdo.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL IASS
P.D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 2017)
LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN
A LA INFANCIA

Fdo.: Carmen Lazaro Alcay



Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

50/1074439-M/18

DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE ZARAGOZA, en la Junta celebrada el día 13-03-2020, emite el siguiente DICTAMEN:

D. MATEO VICENTE GALDEANO GALDEANO DNI N° D073612155 nacido o el 15-05-2015, en el momento del reconocimiento presenta:

1° A RETRASO MADURATIVO
B por CROMOSOMOPATIA SEXUAL
C de etiologia CONGENITA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD 30 % FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 3,0 puntos

El porcentaje mínimo de valoración del Grado de Limitación en la Actividad, sobre el que se podrá aplicar el Baremo de Factores Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%, por lo que en conjunto se reconoce un:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DE 33,0% Validez:13-03-2022 NECESIDAD DE CONCURSO DE 3° PERSONA: NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD : 7 puntos. Validez:- -

ALA INFANCIA

ZARAGOZARA24 de Abril de 2.020

PRESIDENTE

SECRETARIO/A

CARMEN LAZARO ALCAY

CENTRO DE ATENCIÓ CRISTINA BELEN MUÑOZ ESCRIBANO